

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2023

---

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 13 DE 2024

PERIODO 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS .....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO .....	3
5. METODOLOGÍA .....	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información .....	4
5.2.1 Nómina.....	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015) .....	4
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....	5
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES .....	15
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	17
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES .....	20
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	21
9.1 Combustibles y Aceites.....	22
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	22
10. OTRAS DISPOSICIONES .....	23
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos .....	23
11. RECOMENDACIONES.....	24
11. OBSERVACIONES.....	25
12. RECOMENDACIONES.....	26

## **1. INTRODUCCIÓN**

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

### **2.2. Objetivos Específicos**

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el trimestre octubre - diciembre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

## **3. ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe corresponde a los gastos generados en la entidad, durante el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1. Desarrollo**

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las



directrices de la información requerida; así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuesta” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

## 5.2. Análisis de la información

### 5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el trimestre octubre - diciembre de 2023 corresponde a:

**Tabla No. 1**

NÓMINA					
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIAS 2022 - 2023					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Nómina	\$ 6.506.154.515	\$ 6.923.086.987	\$ 416.932.472	6,41%	Incremento
Horas extras y festivos	\$ 15.604.527	\$ 12.365.275	-\$ 3.239.252	-20,76%	Decremento
Indemnización de vacaciones	\$ 29.406.034	\$ 16.531.808	-\$ 12.874.226	-43,78%	Decremento
Incapacidades y licencias	\$ 32.891.278	\$ 26.656.981	-\$ 6.234.297	-18,95%	Decremento
<b>Total General:</b>	<b>\$ 6.584.056.354</b>	<b>\$ 6.978.641.051</b>	<b>\$ 394.584.697</b>	<b>5,99%</b>	<b>Incremento</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal octubre - diciembre 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 6,41% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago de la prima de navidad en el mes de diciembre.

Las horas extras muestran un decremento del 20,76%, debido a la implementación del pago por compensación en tiempo, del exceso en las horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes, liquidadas a cinco (5) conductores, conforme a las necesidades del servicio.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta un decremento del 43,78%, conforme al pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados durante el trimestre.

Las incapacidades presentan un decremento del 18,95%, el cual corresponde al pago de 63 incapacidades por enfermedad general para un total de 256 días, por accidente laboral se pagaron 3 incapacidades por 53 días, y cero (0) licencias de maternidad.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un incremento del 5.99%, debido principalmente al rubro de nómina por el pago de la prima de navidad.

### 5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)



**Comisiones al Exterior**

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

**Reembolso de pasajes.**

Para el presente trimestre de julio – septiembre de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados por valor de \$0,00 como se relaciona a continuación:

**Tabla No. 2**

<b>TIQUETES AÉREOS NO UTILIZADOS</b>					
<b>COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023</b>					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Valor tiquetes aéreos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Cantidad	0	0	0	0,00%	
<b>Total General:</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa octubre - diciembre 2023

Respecto a la información reportada en el cuadro anterior, se debe tener en cuenta que los pasajes de bajo costo no son reembolsables y corresponden a los que se encuentran en estado de “No permite cambio”; por consiguiente, se debe tomar como un gasto más en el rubro de tiquetes aéreos.

**5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra**

**5.2.3.1 Contratación administrativa**

Durante el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió cuarenta y un (41) nuevos contratos por valor de \$995.243'129.150, según el siguiente cuadro.

**Tabla No. 3**

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>							
<b>COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIAS 2022 - 2023</b>							
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	Octubre - Diciembre 2022		Octubre - Diciembre 2023		Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
	2022		2023				
	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones			
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	5	1.339.762.864	6	4.227.909.597	2.888.146.733	215,57%	Incremento
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-	0	-	0	0,00%	
Dirección de Logística - DILOG	21	657.342.308.630	22	923.334.582.874	265.992.274.244	40,46%	Incremento
Dirección de Infraestructura - DINFRA	33	188.664.434.711	10	60.406.229.819	-128.258.204.893	-67,98%	Decremento
Dirección General - DIRGEN	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina de Control Interno - OCI	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina de Tecnología - OTEC	5	1.184.836.676	3	7.274.406.860	6.089.570.184	513,96%	Incremento
<b>Total Contratación Administrativa Trimestre Octubre - Diciembre:</b>	<b>64</b>	<b>848.531.342.881</b>	<b>41</b>	<b>995.243.129.150</b>		<b>17,29%</b>	<b>Incremento</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el trimestre octubre – diciembre 2023, corresponden a:

SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S. NIT: 830.011.008-7; ID-2023-132. Exámenes médicos y clínicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, cambio de ocupación y pos-incapacidad, estudio y diagnóstico batería psicosocial; análisis de puestos de trabajo, y demás exámenes ocupacionales requeridos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como la custodia del archivo de medicina laboral, por valor de \$20'000.000.

CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO 2023, NIT: 901.762.225-8; GRUPO TRUMEJ SAS - 10%, NIT 901.382.692-3; CONSTRUVAL INGENIERIA SAS - 90%, NIT 900.264.302-7; ID-2023-388. Mantenimiento y adecuación de campamentos y pabellón de mujeres en Colonia Agrícola de Acacias, Meta, por valor de \$859'537.455.

CONSORCIO JUNÍN -VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC - 50% NIT: 900.416.314-9; COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. - BIC - 50% NIT 901.256.066-3- NIT: 901.766.139-0, ID-2023-269. Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las actividades necesarias de operación, mantenimiento y atención de emergencias de las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual de los ERON a cargo del INPEC; EPMSO Leticia, CPMS Chiquinquirá, CPMS Moniquirá, EPMSO Santa Rosa de Viterbo, CPAMS el Barne combita, EP Las Heliconias Florencia, EPC Yopal, EP La Esperanza Guaduas, EPC Neiva, EPMSO La Plata, CAMIS Acacias, EPMSO Acacias, EPMSO Apartadó, EP Puerto Triunfo El Pesebre, EPMSO Istmina, EPMSO Quibdó, CPAMS Popayán, EPMSO Tumaco, COJAM Jamundí, CPMS Ipiales, CPAMS La Dorada, EPMSO Calarcá, EPMSO Magangué, EPMSO Santa Marta, EPMSO La Nueva Esperanza San Andrés, EPMSO Tierralta, CPAMS Valledupar, CCP Metropolitano COCUC Cúcuta, EPMSO Socorro, CPMSM Bucaramanga (Reclusión mujeres), EPAMS Girón, EPMSO Vélez, por valor de \$715.577.852.

UNIÓN TEMPORAL USPEC IM 2023 -MELTEC COMUNICACIONES SA - 50% NIT 830.079.015-1; INGENIERÍA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES SA - ISEC SA - 50% NIT 860.500.630-6- NIT: 901.177.066-0, ID-2023-195. Adquisición y puesta en operación de un sistema de radios para el fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$983.475.278.

C.I. MORASU S.A.S., NIT: 900.719.304-6, ID-2023-127. Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo- agosto) de la vigencia 2023, por valor de \$75.680.400.

CONSORCIO MANTENIMIENTOS MMC -MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., 60% NIT 901.415.289-1; CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS - 10% NIT 901.414.474-3; MIROAL INGENIERIA SAS - 30% NIT: 830.053.973-1- NIT: 901.769.774-1, ID-2023-270. Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales); Regional Central: EPMSO Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHI Chiquinquirá, EPMSO Duitama, EPMSO Guateque, EPMSO Moniquirá, EPMS Ramiriquí, EPMSO RM JP Sogamoso, COMEB Bogotá (Picota), CPMS Bogotá (Modelo), EPC Cáqueza, EPMSO Chocontá, CPMSFFA Facatativá, EPMSO CMS Fusagasugá, EPMSO Gachetá, EPMSO La Mesa, EPMSO Ubaté, EPMSO Villeta, RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMSO RM Villavicencio, EPMSO Granada, EPMSO Melgar, EPMSO Girardot, EPMSO Neiva, EPMSO Florencia (Cunday), EPMSO Chaparral, EPMSO Acacias, EPMSO Tunja, EPAMS CAS Cómbita, EPMSO Paz de Ariporo, EPC Yopal, EPC La Esperanza de Guaduas, EP Florencia (Heliconias), EPC Guamo. Regional Occidental: EPMSO Bolívar (Cauca), EPMSO El Bordo, EPMSO Puerto Tejada, EPMSO Santander de Quilichao, EPMSO Silvia, RM Popayán, EPMSO RM Pasto, EPMSO Ipiales, EPMSO La Unión, EPMSO Túquerres, EPMSO Tumaco, EPMSO ERE Cali, EPMSO Buga, EPMSO Buenaventura, EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSO Cartago, EPMSO Caicedonia, EPMSO Roldanillo, EPMSO Sevilla, COJAM Jamundí. Regional Norte: EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSO



Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPMSC JP Montería, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque). EPAMS CAS Valledupar, EPC Tierralta. Regional Oriente: EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC San Vicente de Chucurí, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, COCUC Cúcuta. Regional Noroeste: EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüí), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Quibdó, EPMSC Apartadó, EPMSC Istmina. EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal. Regional Viejo Caldas: EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Pereira, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS PC ERE La Dorada, COIBA Ibagué, por valor de \$44.937'060.231.

AITEC S.A.S., NIT: 830.514.033-0, ID-2023-291. Consultoría, diagnóstico y formulación para la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), de los ERONES a cargo del INPEC a nivel nacional, por valor de \$199'892.278.

CONSORCIO ALFA - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 10%; CC 80.212.380-5, WRUSSY INGENIEROS S.A.S. - 90%, NIT 901.109.885-1 – NIT: 901.776.930-3, ID-2023-261. Adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento recurrente de infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, para establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional a cargo del INPEC, por valor de \$1.183.585.953.

UNIÓN TEMPORAL PENITENCIARIOS 2023 - DNP SERVICIOS S.A.S. - 50%, NIT 901.165.895-1, INTEGRALSERVICIOS S.A.S. - 25%, NIT 900.414.529-6, MARIAGRO S.A.S. - 25%, NIT 901.017.588-1 – NIT: 901.779.018-4, Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 1: CPMSTUL Tuluá, EPMSC Roldanillo, CPAMSPY Popayán, ERON de Popayán, EPMSC Ipiales, EPMSC Túquerres, EPMSC El Bordo, EPMSC Pasto, EPMSC Tumaco, por valor de \$46.274.817.053.

UNIÓN TEMPORAL COMPROMISO POR LA DIGNIDAD - NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES - 25%, C.C. 16.240.435-8, AURORA EUSSE DE RODRÍGUEZ - 5%, C.C. 31.152.443-4, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. - 69%, NIT: 800.027.291-6, QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A., 1%, NIT: 815.004.821-5 -NIT: 901.778.044-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 2: EPMSC Cali, EPMSC Sevilla, EPMSC Caicedonia, EPMSC Bolívar, EPMSC La Unión, EPMSC Buga, por valor de \$51.147.636.241.

ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S., NIT: 830.053.360-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.



Grupo 3: COJAM Jamundí, EPMSC Buenaventura, EPMSC Silvia, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Cartago, CPAMSPAL Palmira, por valor de \$65.083.757.331.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS USPEC 2024 - INVERSIONES RAMFOR LTDA. 55%, NIT: 830.061.784-8, JERARQUÍA CORPORATIVA S.A.S., 25%, NIT: 901.529.742-7, DINÁMICA EMPRESARIAL ESTRATEGICA S.A.S. 20%, NIT: 901.728.095-3 – NIT: 901.778.301-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 4: EPMSC Neiva, EPMSC La Plata, EPMSC Garzón, EPMSC Pitalito, EPMSC Florencia, EP Florencia Las Heliconias, CPMSPUR Purificación, EPMSC El Guamo, por valor de \$39.283.809.596.

UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD - FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO, 79% C.C. 5.913.405-6, ALISERVICIOS S.A.S. 18%, NIT: 900.401.745-4, LUZ MARINA PUERTA VÉLEZ - 3%, C.C. 31.169.783-8 - 901.777.789-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 5: EP Guaduas La Esperanza, EPMSC Villeta, EPMSC Chaparral, CPMSFUS Fusagasugá, EPMSC Girardot, CPMSMEL Melgar, CPMS Espinal, EPMSC Zipaquirá, por valor de \$43.983.648.517.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO USPEC 2024 - ALIMENTAR CAPITAL S.A.S. 50%, NIT: 901.191.678-1, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS, 10%, NIT: 901.410.596-5, CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL 40%, NIT: 900.192.362-9 – NIT: 901.778.411-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 6: COBOG Bogotá La Picota, por valor de \$45.926.321.010.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO USPEC 2024 - ALIMENTAR CAPITAL S.A.S. 50%, NIT: 901.191.678-1, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS 10%, NIT: 901.410.596-5, CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL 40%, NIT: 900.192.362-9 – NIT: 901.778.411-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 7: CPMS Bogotá La Modelo, CPMS Chiquinquirá, CPMSMOQ Moniquirá, CPMSGAC Gachetá, EPMSC Leticia, CPMSUBA Ubaté, CPMSGAR Garagoa, CPMSLME La Mesa, EPMSC Cáqueza, EPMSC Guateque, por valor de \$50.659.267.069.

ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 830.053.360-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto

de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 8: CAMISACS Acacias, EPMSC Villavicencio, EPMSC Granada, CPMSPPA Paz de Ariporo, CPMSACS Acacias, EC Yopal, por valor de \$48.145.213.852.

UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO - JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA S. EN C. 50%, NIT: 828.002.090-6, CONSULTORES ESPECIALISTAS ORGANIZACIONALES S.A.S. 40%, NIT: 901.767.815-6, FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL 10%, NIT 901.547.030-8 – NIT: 901.778.551-4. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 9: CPMS Tunja, EPMSC Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHO Chocontá, CPAMSMBOG Bogotá El Buen Pastor, EPMSC Sogamoso, EPMSC Duitama, EPMS Ramiriquí, EPAMSCAS Cómbita, por valor de \$56.685.336.706.

UNIÓN TEMPORAL CALIDAD Y VIDA 23-24 - INVERSIONES ALIPROR S.A.S. 70%, NIT: 901.411.707-0, SARUPETROL S.A.S. 20%, NIT: 900.322.842-1, ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S. 10%, NIT 800.067.956-6 – NIT: 901.777.8919. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 10: EPMSC Pensilvania, EPMSC Santa Rosa de Cabal, EPMSC Pácora, EPMSC Salamina, EPMSC Anserma, EPMSC Calarcá, EPMSC Riosucio, EPMSC Pereira, ERON de Pereira, ERON de Manizales, EPMSC Manizales, EPMSC Armenia, ERON de Armenia, EPMSC Aguadas, por valor de \$42.453.987.699.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL USPEC 2024 - ALIMENTOS CAPITAL S.A.S. C&L S.A.S. 25%, NIT 901.730.817-0, LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. 50%, NIT: 900.465.095-1, LOGISTICA & GESTIONES BENITO S.A.S. 15%, NIT: 901.748.431-0, MARISOL VELA GÓMEZ 5%, C.C. 31.195.610-2, JOSE MACDONELL LENIS GALLEG0 5%, C.C. 6.477.265-4 – NIT: 901.778.027-6. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 11: EPMSC Honda, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS La Dorada, EC Armero Guayabal, COIBA Ibagué, EPMSC Líbano, EPMSC Fresno, por valor de \$55.708.264.708.

ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S. - ORNUA S.A.S. NIT: 900.410.214-3. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 12: CPMSPTR Puerto Triunfo, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Medellín, EPMSC Quibdó, EPMSC Bolívar, CMSSFANT Santa Fe de Antioquia, EPMSC Istmina, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Jericó, EPMSC Támesis, por valor de \$52.465.260.816.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL USPEC - SERVICIOS INTEGRALES MERAKI S.A.S. 50%, NIT: 901.663.426-7, FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR “NUEVO AMANECER” 5%, NIT: 900.260.765-5, ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A.S. 15%, NIT: 901.647.600-5, NUTRIR GROUP S.A.S. 20%, NIT: 901.639.461-4, FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL 10%, NIT: 816.008.646-4 – NIT: 901.778.020-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 13: COPED Pedregal, EPMSC Apartadó, CPMSSDO Santo Domingo, EPMSC Yarumal, EPMSC Caucasia, CPAMSPA Itagüí La Paz, EPMSC Sonsón, EPMSC La Ceja, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Andes, por valor de \$54.947.155.698.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL USPEC 2024 - ALIMENTOS CAPITAL SAS - C&L S.A.S. 25%, NIT: 901.730.817-0, LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. 50%, NIT: 900.465.095-1, LOGISTICA & GESTIONES BENITO S.A.S. 15%, NIT: 901.748.431-0, MARISOL VELA GÓMEZ 5%, C.C. 31.195.610-2, JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO 5%, C.C. 6.477.265-4 – NIT: 901.778.027-6. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 14: CPMS Bucaramanga, EPMS San Gil, CPMSMBUC Bucaramanga, EPMSC San Vicente de Chucurí, EPMSC Barrancabermeja, EPAMS Girón, EPMSC Vélez, EPMSC Málaga, EPMSC Socorro, por valor de \$50.931.230.043.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS USPEC 2024 - INVERSIONES RAMFOR LTDA 55%, NIT: 830.061.784-8, JERARQUÍA CORPORATIVA S.A.S. 25%, NIT: 901.529.742-7, DINÁMICA EMPRESARIAL ESTRATEGICA S.A.S. 20%, NIT: 901.728.095-3 – NIT: 901.778.301-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 15: COCUC Cúcuta, EPMSC Ocaña, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Arauca, por valor de \$35.819.557.496.

SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S. NIT: 900.455.156-8. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 16: EPMSC Montería, ERE Corozal, EPMSC Sincelejo, EPMSC Magangué, EPMSC Tierralta, EPMSC Cartagena, CMSBA Barranquilla La Modelo, EC de Sabanalarga, EPMSC San Andrés, por valor de \$42.905.033.962. SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S. NIT: 900.455.156-8. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 17: EPMSC Valledupar La Tramacua, EPAMSCAS Valledupar, EPMSC Riohacha, EPMSC El Banco, EPMSC Santa Marta, por valor de \$30.099.223.690.

FAMOC DEPANEL S.A.S. NIT: 860.033.419-4, ID-2023-122. Contratar a título de arrendamiento el uso y el goce de un inmueble (edificio) ubicado en la ciudad de Bogotá DC, sometido al régimen de propiedad horizontal, las áreas deben estar completamente dotadas (mobiliario de oficina con las especificaciones técnicas, según las necesidades planteadas por la entidad, servicio tecnológico-voz y datos, CCTV, parqueaderos y demás equipamientos, servicios anexos necesarios y reglamentarios) para el uso exclusivo y funcionamiento de la sede administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$3.123.873.425.

CONSORCIO PERMISOS AMBIENTALES 2023 - AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S. 85%, NIT: 830.129.674-0, FERNANDO BUSTOS RODRÍGUEZ 15%, C.C. 14.237.048-2 – NIT: 901.777.321-2, ID-2023-267. Realizar las actividades de campo, técnicas, documentales, gestión y trámite para la obtención del permiso de vertimientos y/o permiso de ocupación de cauce y/o concesión de aguas ante la respectiva autoridad ambiental competente para los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional ERON, por valor de \$824.000.461.

CONSORCIO OKC INTERUSPEC 025 - CONSULTORA CENTRAL S.A.S.-BIC 50%. NIT 901.665.975-8, KALPA INGENIERIA S.A.S., SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO 40%, NIT: 901.506.984-3, ORIS INGENIERIA S.A.S., SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC 10%, NIT: 901.674.156-0 - 901.779.693-6, ID-2023-271. Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).

Regional Central: EPMSC Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHI Chiquinquirá, EPMSC Duitama, EPMSC Guateque, EPMSC Moniquirá, EPMS Ramiriquí, EPMSC RM JP Sogamoso, COMEB Bogotá (Picota), CPMS Bogotá (Modelo), EPC Cáqueza, EPMSC Chocontá, CPMSFFA Facatativá, EPMSC CMS Fusagasugá, EPMSC Gachetá, EPMSC La Mesa, EPMSC Ubaté, EPMSC Villeta, RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMSC RM Villavicencio, EPMSC Granada, EPMSC Melgar, EPMSC Girardot, EPMSC Neiva, EPMSC Florencia (Cunday), EPMSC Chaparral, EPMSC Acacias, EPMSC Tunja, EPAMS CAS Cómbita, EPMSC Paz de Ariporo, EPC Yopal, EPC La Esperanza de Guaduas, EP Florencia (Heliconias), EPC Guamo. Regional Occidental: EPMSC Bolívar (Cauca), EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, RM Popayán, EPMSC RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Túquerres, EPMSC Tumaco, EPMSC ERE Cali, EPMSC Buga, EPMSC Buenaventura, EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSC Cartago, EPMSC Caicedonia, EPMSC Roldanillo, EPMSC Sevilla, COJAM Jamundí. Regional Norte: EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSC Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPMSC JP Montería, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque). EPAMS CAS Valledupar, EPC Tierralta. Regional Oriente: EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC San Vicente de Chucurí, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, COCUC Cúcuta. Regional Noroeste: EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüí), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Quibdó, EPMSC Apartadó, EPMSC Istmina. EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal. Regional Viejo Caldas: EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Pereira, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS PC ERE La Dorada, COIBA Ibagué, por valor de \$1.445.083.400.

ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO, NIT: 901.100.455-5, ID-2023-193, ID-2023-194. Implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica, para la modernización en el apoyo a la seguridad electrónica, a través de los segmentos de sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de



elementos prohibidos, con destino a los establecimientos de reclusión del orden nacional, por valor de \$11.461.528.168.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT: 860.524.654-6, ID-2023-112. En virtud del contrato la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con, el programa de seguros (póliza todo riesgo daños materiales, póliza manejo global sector oficial, póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza responsabilidad civil servidores públicos y póliza de infidelidad riesgos financieros, para amparar los bienes e intereses patrimonial de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia 2024., de acuerdo con las especificaciones técnicas y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual, las cuales hacen parte integral del presente contrato, por valor de \$922.100.372.

INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT: 900.327.815-5, ID-2023-263. Adquisición, instalación de equipos nuevos a vapor con puesta en servicio y el mantenimiento preventivo - correctivo para las operaciones de calderas, redes de vapor y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$1.241.604.847.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, NIT: 800.215.546-5. Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el apoyo en el seguimiento a la supervisión de la interventoría contratada por la USPEC para el seguimiento de la supervisión del servicio de alimentación de la población privada de la libertad a cargo del INPEC en los establecimientos de reclusión del orden nacional, por valor de \$0,00.

C.I. MORASU S.A.S., NIT: 900.719.304-6, ID-2023-129. Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la vigencia 2023, por valor de \$75.680.400.

EXTINTORES EJE CAFETERO - JOSÉ HERIBERTO LLANO CASTAÑO, NIT: 79.712.262-9, ID-2023-135. Servicio de revisión y mantenimiento de extintores de CO2 de 10 libras, pertenecientes a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$575.000.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB, NIT: 899.999.115-8, ID-2023-454. Implementación de la solución tecnológica para el fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica de la USPEC y administración de recursos y servicios de TI, por valor de \$7.174.035.620.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., NIT: 900.171.000-8, ID-2023-265. Consultoría técnica para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$599.965.769.

UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES ISEP - AMERICANA CORP S.A.S. 50%, NIT: 830.029.017-2, INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S. 50%, NIT: 900.931.215-6 – NIT: 901.785.029 1, ID-2023-274, ID-2023-276, ID-2023-300. Adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Palmira CPA, la adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPMS Vélez A C y la adquisición, instalación, montaje, pruebas, puesta en funcionamiento y seguimiento al adecuado funcionamiento y operación, de los muebles

y equipos de cocina, que conforman la dotación operativa para el funcionamiento del rancho de alta seguridad, del establecimiento carcelario CPAMS El Barne de Cóbmita, por valor de \$2.890.165.361.

UNIÓN TEMPORAL EFECTIVA - SYNERGYE TECNOLOGÍA DA INFORMACAO LTDA. 50%, CNPJ 07.052.354/0001-29, PREPACOL S.A.S. 45%, NIT: 830.086.645-0, DINATEL GROUP S.A.S. 5%, NIT: 900.433.545-5 – NIT: 901.784.790-2, ID-2023-196. Solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por valor de \$95.479.892.579.

CONSORCIO ALIANZA PEREIRA - ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC 30%, NIT: 901.515.287-6, INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 24%, NIT: 800.169.622-1, INVERMOHES S.A.S. BIC 23%, NIT: 830.038.959-3, ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC 23%, NIT: 800.181.867-6 – NIT: 901.785.257-2, ID-2023-408. Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de segunda fase de la construcción de la infraestructura física para el ERON Pereira en el Departamento de Risaralda, que incluye la construcción de las edificaciones y sistemas de la fase 2, así como la dotación requerida para el ERON y las actividades necesarias para la ejecución integral del establecimiento, puesta en marcha y entrega al operador, incluye las actividades para actualizar, ajustar y complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC de acuerdo con la normatividad y tecnología vigente, por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, por valor de \$8.399.921.573.

SOLINCO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.331.861-1, ID-2023-397. Adquisición de plataforma CDE o entorno común de datos bajo norma NTC-ISO 19650, requerido por el equipo de trabajo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura con el fin de digitalizar proceso de diseño y construcción para cumplir a cabalidad con las actividades relacionadas con la generación y revisión más eficiente de diseños técnicos y producción de nuevos cupos en los ERONES del orden nacional, por valor de \$20.371.240.

SOLINCO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.331.861-1, ID-2023-396. Adquisición de software BIM AEC Collection Autodesk requerido por el equipo de trabajo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, por valor de \$80.000.000.

### 5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió quince (15) nuevas órdenes de compra por valor de \$3.165'126.368, como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 4**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA							
ÓRDENES DE COMPRA							
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIAS 2022 - 2023							
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	Octubre - Diciembre - 2022		Octubre - Diciembre 2023		Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones			
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	7	146.838.513	5	30.124.616	-116.713.897	-79,48%	Decremento
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-	0	-	0	0,00%	
Dirección de Logística - DILOG	5	307.739.317	1	1.842.449.100	1.534.709.783	498,70%	Incremento
Dirección de Infraestructura - DINFRA	0	-	0	-	0	0,00%	
Dirección General - DIRGEN	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-	2	7.147.140	7.147.140	0,00%	Incremento
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina de Control Interno - OCI	0	-	0	-	0	0,00%	
Oficina de Tecnología - OTEC	3	146.280.500	5	1.285.405.512	1.139.125.012	778,73%	Incremento
<b>Total Contratación Administrativa Trimestre Octubre - Diciembre:</b>	<b>15</b>	<b>600.858.330</b>	<b>13</b>	<b>3.165.126.368</b>		<b>426,77%</b>	<b>Incremento</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación



PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-117. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de tóneros y cartuchos, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$11.898.572.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$983.556.

VENEPLAST LTDA., NIT: 900.019.737-8, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$1.260.000.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, útiles de escritorios y oficinas, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, estudios previos adquisiciones de bienes o servicios por tienda virtual Código: CO-FO-030 Vigencia: 30/08/2023 Página: 2 de 7 Versión: 04 el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$12.874.545.

MORARCI GROUP S.A.S., NIT: 900.110.012-5, ID-2023-423. La contratación de compra de llantas para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de los establecimientos de reclusión que pertenecen al INPEC y que constituye una herramienta de trabajo Fundamental para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Instituto, por valor de \$1.842.449.100.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-003. Adquirir bienes y servicios en materia de tecnología que permitan apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos institucionales, por valor de \$17.640.400.

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., NIT: 830.060.020-5, ID-2023-097. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC ha venido desarrollando sus modelos de tecnología tendientes a soportar y apalancar los distintos proyectos estratégicos misionales, apoyados en el manejador de base de datos Oracle, software que prácticamente se ha convertido en estándar para el manejo de las bases de datos relacionales de la entidad, por valor de \$149.370.543.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-278. Adquirir bienes en materia de tecnología que permitan apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos institucionales, por valor de \$3.316.530.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-440. En los establecimientos de reclusión se requieren herramientas técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones y para obtener las evidencias que soporten los reportes, por valor de \$5.097.960.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-440. Los diferentes establecimientos de reclusión requieren herramientas técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones y para obtener las evidencias que soporten los reportes, por valor de \$2.049.180.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-441. Los funcionarios de la Subdirección de Atención a Establecimientos de Reclusión SUBAER, cuentan con las herramientas tecnológicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones, por valor de \$49.020.400.

ORACLE COLOMBIA LTDA., NIT: 800.103.052-8, ID-2023-461. Adquisición de los servicios Oracle por un año, en razón a que el INPEC cuente con herramientas de apoyo para la realización de las actividades propias de la gestión penitenciaria, por valor de \$1.066.057.639.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT: 860.037.013-9, ID-2023-113. La Unidad de Servicios Penitenciaros y Carcelarios - USPEC cuenta con un parque automotor de seis (6) vehículos los cuales apoya la misión de la Unidad en su funcionamiento administrativo y operativo, concordante con la mencionada situación el SOAT es un seguro obligatorio fundamentado en un principio social, por valor de \$3.107.943.

## 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPNEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

**Tabla No. 5**

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO					
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
Mesa de ayuda tecnología	\$ 25.416.666	\$ -	-\$ 25.416.666	-100,00%	Decremento
Otros - Correo correspondencia	\$ -	\$ 22.080.183	\$ 22.080.183	100,00%	Incremento
Otros - Arrendamiento	\$ 743.196.170	\$ 1.019.398.470	\$ 276.202.300	37,16%	Incremento
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
Otros - BackUp de información	\$ 6.182.669	\$ -	-\$ 6.182.669	-100,00%	Decremento
Otros - Servicio de internet	\$ 2.035.639.494	\$ -	-\$ 2.035.639.494	-100,00%	Decremento
Otros - Software de nómina	\$ 27.904.547	\$ 42.973.001	\$ 15.068.454	54,00%	Incremento
Otros - Servicio de correo electrónico	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	
Otros - Servicio de energía	\$ 49.784.610	\$ 67.937.515	\$ 18.152.905	36,46%	Incremento
Otros - Servicio de agua	\$ 1.485.970	\$ 3.331.150	\$ 1.845.180	124,17%	Incremento
Otros - Servicio de aseo y cafetería	\$ 44.771.341	\$ 17.643.876	-\$ 27.127.466	-60,59%	Decremento
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$ 399.936.626	\$ 92.040.996	-\$ 307.895.630	-76,99%	Decremento
Otros - Servicios Tecnológicos - Token	\$ -	\$ 4.265.490	\$ 4.265.490	100,00%	Incremento
<b>Totales:</b>	<b>\$ 3.334.318.093</b>	<b>\$ 1.265.405.190</b>	<b>-\$ 2.068.912.903</b>	<b>-62,05%</b>	<b>Decremento</b>

Fuente: SIF Nación julio - septiembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el trimestre octubre - diciembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros – Correo y Correspondencia

URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Contrato No. 285/2020, correspondiente al periodo del 01/10/2023 al 31/12/2023, por concepto de servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la USPEC, por valor de \$22.080.183, presentándose un incremento del 100%.

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., contrato 200 2018, correspondiente al periodo entre el 01/10/2023 y el 31/12/2023, por concepto de arrendamientos de los pisos 12, 13, 14 y oficina 201 Torre 4, por valor de \$1.019'398.470, reflejando un incremento por valor de \$276'202.300, correspondiente al 37,16%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Otros - Software de Nómina SOPORTE LOGICO S.A.S. Para este periodo correspondiente al trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia, se reporta causación del gasto por valor de \$42'973.001, la cual corresponde al servicio de nómina entre el 10/10/2023 al 31/12/2023.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre para un total general de \$67'937.515, evidenciándose un incremento por valor de \$18'152.905, que porcentualmente corresponde al 36,46%.

Otros - Servicio de Agua y Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – E.S.P., servicio de aseo y alcantarillado durante el periodo comprendido entre el 01-11-2023 al 31-12-2023 por valor de \$3'331.150, reflejando un incremento por valor de \$1'845.180, correspondiente al 124,17%, con relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

Otros - Servicio de Aseo y Cafetería

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2, Orden de Compra N° 102265, por el periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/12/2023, por concepto de servicio integral y de cafetería por valor de \$17'643.876, presentándose un decremento por valor de \$27'127.466, que porcentualmente corresponde a 60,59%, con relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

Otros – Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la USPEC; Contrato No. 174-2023; periodo octubre - diciembre, por valor de \$39'623.847.

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., Contrato No. 085-2023; por el periodo comprendido entre el 01/10/2023 - 31/12/2023, por valor de \$39.209.400.

Otros - Servicios Tecnológicos

PROSPERTECH S.A. Factura No. 2007435, Contrato No. 266-2023, periodo del 15/08/2023 al 15/09/2023; contratar la renovación plan de mantenimiento software de presupuestos de obras, construplan.net y suscripción al portal web www.construdata.com por un (1) año en la USPEC, observación: cuando subsanaron el acta de inicio, no dejaron claro el escrito en la parte inferior, está sobrepuesto por valor de \$4.147.998.

Se vuelve a repetir que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto; evidenciándose negligencia por parte de los directores, subdirectores y coordinadores de las áreas respectivas, generando que tanto la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, así como la información



a los entes de control, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde: “El principio de causación o acumulación, también llamado “devengo” en los Estándares Internacionales, estipula que los hechos económicos deben reconocerse o registrarse en la contabilidad cuando estos se causen y no solo cuando se reciba un pago o se liquide una obligación.”

## 7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

**Tabla No. 6**

PLANTA DE PERSONAL					
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIAS 2022 - 2023					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Servidores de Carrera Administrativa	58	54	-4	-6,67%	Decremento
Libre Nombramiento y Remoción	18	17	-1	-5,36%	Decremento
Nombramientos Provisionalidad	262	248	-3	-1,15%	Decremento
Cargos Vacantes	170	189	8	4,78%	Incremento
<b>Totales:</b>	<b>508</b>	<b>508</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: octubre - diciembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que, aunque se presentan variaciones en los conceptos de libre nombramiento y remoción, provisionalidad y cargos vacantes, la planta de personal ha permanecido estable.

Provisión y desvinculación de cargos.

En lo relacionado con el personal de planta y pese a los movimientos presentados en los funcionarios de carrera administrativa y provisionalidad, se evidencia que el número de cargos administrativos decreció en un 6,67%; de otra parte, los cargos de libre nombramiento y remoción decrecieron en un 5,36%; el personal de provisionalidad tuvo una disminución del 1,15% y los cargos vacantes se incrementaron en un 4,78%; aun cuando el total de servidores permanece estable con 508 funcionarios.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió dieciséis (16) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$247'188.053 como se observa en el siguiente cuadro:



**Tabla No 7**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES							
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIAS 2022 - 2023							
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	Octubre - Diciembre 2022		Octubre - Diciembre 2023		Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
	2022		2023				
	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones			
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	5	56.209.189	1	15.000.000	-41.209.189	100,00%	Incremento
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	11	180.747.295	0	-	-180.747.295	698,33%	Incremento
Dirección de Logística - DILOG	30	152.386.160	3	17.200.000	-135.186.160	1348,51%	Incremento
Dirección de Infraestructura - DINFRA	47	516.121.665	7	103.738.749	-412.382.916	1004,39%	Incremento
Dirección General - DIRGEN	3	35.378.333	1	17.333.333	-18.045.000	100,00%	Incremento
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	5	35.708.333	1	24.190.498	-11.517.835	100,00%	Incremento
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	1	8.800.000	1	22.213.333	13.413.333	252,42%	Incremento
Oficina de Control Interno - OCI	1	13.300.000	0	-	-13.300.000	-100,00%	Decremento
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-	2	47.512.140	47.512.140	0,00%	Incremento
<b>Total Contratación Administrativa Trimestre Octubre - Diciembre</b>	<b>103</b>	<b>998.650.975</b>	<b>16</b>	<b>247.188.053</b>	<b>-751.462.922</b>	<b>-75,25%</b>	<b>Decremento</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

JORGE MAURICIO SALINAS GUTIÉRREZ, NIT: 80.777.807-2, ID-2023-249. Servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Infraestructura como enlace con la Oficina Asesora Jurídica en los temas relacionados de infraestructura en las cuales se encuentre vinculada o interesada la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$24´190.498.

BILLY FELIPE TELLO MARÍN, NIT: 1.121.884.302-2, ID-2023-439. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$19´633.333.

FREDDY ABELARDO FORERO GÓMEZ, NIT: 1.076.621.093-7, ID-2023-445. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para apoyar el seguimiento y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, al igual que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes y políticas institucionales, por valor de \$22´213.333.

DIEGO FERNANDO IZQUIERDO MURILLO, NIT: 11.445.674-4, ID-2023-416. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$18´260.000.

FABIÁN ANDREY TORRES ROJAS, NIT: 1.098.758.170-5, ID-2023-447. Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$17´200.000.

EMIRO ANDRES DÍAZ MOLINA, NIT: 92.192.112-4, ID-2023-433. Servicios profesionales, como líder de seguridad de información en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$32´641.929.

JÉSSICA ANDREA CASTAÑEDA PÁEZ, NIT: 1.024.530.165-9, ID-2023-448. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para hacerle seguimiento a la implementación de la normatividad del



sistema de seguridad y salud en el trabajo en los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$8'000.000.

HERNÁN EDUARDO SANABRIA APONTE, NIT: 91.255.281-9, ID-2023-446. Servicios profesionales a la Subdirección Administrativa en el desarrollo de las estrategias de comunicación de las actuaciones internas desarrolladas en cuanto a promoción y difusión de las actividades realizadas en la entidad, por valor de \$15'000.000.

MESÍAS SANDOVAL ÁVILA, NIT: 19.134.487-8, ID-2023-444. Servicios técnico profesional a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$10'128.750.

DIEGO OTONIEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, NIT: 7.170.764-2, ID-2023-443. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$22'500.000.

PATRICIA HELENA BARACALDO OTERO, NIT: 52.535.664-6, ID-2023-417. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los EORN a cargo del INPEC, por valor de \$16.683.333.

ARNULFO PINILLA PLATA, NIT: 5.795.988-0, ID-2023-405. Servicios profesionales jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los EORN a cargo del INPEC, por valor de \$8.533.333.

HEBER ANDERSON ZAPATA, NIT: 94.316.448-5, ID-2023-339. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los EORN a cargo del INPEC, por valor de \$17.333.333.

IVÁN ALEXIS ONTIBON ROJAS, NIT: 80.204.785-0, ID-2023-452. Servicios profesionales, para brindar apoyo en la implementación de la política de gobierno digital en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$14.870.211.

KATHERINE RODRÍGUEZ PRIETO, NIT: 52.499.005-8, Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de evaluación a la calidad de los servicios de salud, por valor de \$0,00.

NÉSTOR ANDRÉS ROJAS MARTÍNEZ, NIT: 80.513.388-5, Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de evaluación a la calidad de los servicios de salud, por valor de \$0,00.

Cabe resaltar que de los dieciséis (16) contratos suscritos, dos (2) aparecen con valor de cero pesos (\$0,00) puesto que los recursos para su cancelación son girados por el Fondo Nacional de Salud 2023.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.





## 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

**Tabla No. 9**

<b>PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES</b>					
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023</b>					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Publicaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Fotocopias y/o duplicados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Servicios de impresión y fotocopias	\$ 4.713.108	\$ 9.909.393	\$ 5.196.285	110,25%	Incremento
Materiales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Avisos publicitarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Suscripciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Adquisición de revistas y libros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
Otros gastos - Papelería	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	
<b>Total General:</b>	<b>\$ 4.713.108</b>	<b>\$ 9.909.393</b>	<b>\$ 5.196.285</b>	<b>110,25%</b>	<b>Incremento</b>

Fuente: SIF Nación – Corte a 31-12-2023 – Intranet Tecnología

Conforme a la información presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente trimestre octubre - diciembre, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$9'909.393, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:

**Tabla No. 10**

<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO</b>												
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>												
Descripción	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE									Totales Acumulados Vigencia		
	Octubre		Noviembre		Diciembre		Totales		%	Unidades	Valores	%
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores				
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	22.066	2.084.565	15.490	1.463.404	8.799	831.278	46.355	4.379.247	0,00%	192.360	18.172.418	377,99%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	11.615	2.119.166	7.470	1.362.907	4.765	869.378	23.850	4.351.452	0,00%	98.152	17.907.856	359,06%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	1.367	319.783	1.396	326.567	892	208.666	3.655	855.015	0,00%	12.164	2.845.524	363,43%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%
<b>Total copias y fotocopias:</b>	<b>35.048</b>	<b>4.523.514</b>	<b>24.356</b>	<b>3.152.878</b>	<b>14.456</b>	<b>1.909.321</b>	<b>73.860</b>	<b>9.585.713</b>	<b>0,00%</b>	<b>302.676</b>	<b>10.577.995</b>	<b>371,05%</b>
IMPRESIÓN DE CARNETS	18	171.360	10	95.200	6	57.120	34	323.680	0,00%	833	6.682.376	537,42%
<b>Total impresión de carnés:</b>	<b>18</b>	<b>171.360</b>	<b>10</b>	<b>95.200</b>	<b>6</b>	<b>57.120</b>	<b>34</b>	<b>323.680</b>	<b>0,00%</b>	<b>833</b>	<b>6.682.376</b>	<b>537,42%</b>
<b>Total general:</b>	<b>35.066</b>	<b>4.694.874</b>	<b>24.366</b>	<b>3.248.078</b>	<b>14.462</b>	<b>1.966.441</b>	<b>73.894</b>	<b>9.909.393</b>	<b>0,00%</b>	<b>303.509</b>	<b>17.260.372</b>	<b>371,36%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

De igual forma se puede observar en el cuadro siguiente el consumo discriminado por áreas, para el respectivo trimestre octubre – diciembre 2023.



**Tabla No. 11**

<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO</b>				
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>				
<b>CONSUMO POR ÁREAS</b>				
<b>ÁREA</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL TRIMESTRE</b>
TECNOLOGIA	325	331	1.655	4.665
SOPORTE IMPRESIÓN	1.163	404	1.453	8.006
LOGISTICA	1.046	401	-	7.278
JURIDICA	311	187	638	4.305
INFRAESTRUCTURA	4.403	2.595	-	41.415
GESTION DOCUMENTAL	1.706	849	520	15.351
FINANCIERA	3.359	3.188	2.170	43.367
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	3.042	4.059	-	35.694
DIRECCION GENERAL	3.056	3.050	2.187	23.159
CONTROL INTERNO	662	717	236	6.203
CONTRACTUAL	3.857	4.365	3.540	41.961
BIENES	2.133	1.615	-	24.606
ADMINISTRATIVA	9.985	2.595	2.057	46.666
<b>TOTALES:</b>	<b>35.048</b>	<b>24.356</b>	<b>14.456</b>	<b>302.676</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

**Tabla No. 12**

<b>ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES</b>					
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Octubre - Diciembre 2022</b>	<b>Octubre - Diciembre 2023</b>	<b>COMPARATIVO</b>		
			<b>Variación Absoluta \$</b>	<b>Variación Relativa %</b>	<b>Observación</b>
Consumo de Telefonía Celular	88.560	0	-88.560	-100,00%	Decremento
<b>Totales:</b>	<b>88.560</b>	<b>0</b>	<b>-88.560</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia – Corte a 31-12-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.

## **9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.**

Parque automotor.

**Tabla No. 13**



PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Trimestre: Octubre - Diciembre							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DIALOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Opra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Opra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

El parque automotor no presenta modificación alguna durante el trimestre octubre – diciembre 2023.

### 9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, a partir del mes de junio 2023 se cambió de proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. No. 900.459.737-5**, el cual durante el trimestre octubre - diciembre registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$8'106.973, que visto en cantidad de galones nos arroja un total de 572,42 galones, conforme el siguiente cuadro:

Tabla No. 14

CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
VIGENCIA FISCAL 2023								
Periodo	Galones	Octubre	Galones	Noviembre	Galones	Diciembre	Total Trimestre	
		Valor		Valor		Valor	Galones	Valor
Primera Quincena del mes	63,920	878.470,00	96,774	1.355.691,00	114,202	1.638.031,00	274,90	3.872.192,00
Segunda Quincena del mes	126,126	1.733.385,00	92,489	1.326.595,00	81,906	1.174.801,00	300,52	4.234.781,00
<b>Totales:</b>	<b>190,046</b>	<b>2.611.855,00</b>	<b>189,263</b>	<b>2.682.286,00</b>	<b>196,108</b>	<b>2.812.832,00</b>	<b>575,42</b>	<b>8.106.973,00</b>

Fuente: Elaboración propia – Facturación GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

De igual forma durante el trimestre octubre – diciembre, no se reportaron gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor.

### 9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente trimestre octubre - diciembre de 2023, se observa que se presenta incremento en todos los rubros, a saber:

Combustibles y aceites, incremento por valor de \$112.556, que porcentualmente corresponde al 1,41%.

Mantenimiento de vehículos, incremento por valor de \$2'329.834, que porcentualmente corresponde al 11,87%.

Peajes, incremento por valor de \$104.000, que porcentualmente corresponde al 100%.



En términos generales los gastos generales se incrementaron en \$2'546.790, que porcentualmente corresponden al 9,22%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

**Tabla No. 15**

<b>GASTOS GENERALES</b>					
<b>COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023</b>					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
<b>Adquisición de Bienes</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>	
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7.994.417</b>	<b>8.106.973</b>	<b>112.556</b>	<b>1,41%</b>	Incremento
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	-	0,00%	
Combustibles y aceites	7.994.417	8.106.973	112.556	1,41%	Incremento
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>19.623.506</b>	<b>21.953.340</b>	<b>2.329.834</b>	<b>11,87%</b>	Incremento
Mantenimiento de vehículos	19.623.506	21.953.340	2.329.834	11,87%	Incremento
Arrendamiento o alquiler de garajes	-	-	-	0,00%	
<b>Gastos de desplazamiento</b>	-	<b>104.400</b>	<b>104.400</b>	<b>100,00%</b>	Incremento
Peajes	-	104.400	104.400	100,00%	Incremento
<b>Otros Gastos</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>	
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%	
<b>Total General:</b>	<b>\$ 27.617.923</b>	<b>\$ 30.164.713</b>	<b>\$ 2.546.790</b>	<b>9,22%</b>	<b>Incremento</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Corte a 31-12-2023 -

Cabe resaltar que durante la vigencia 2023, el servicio de mantenimiento de la flota vehicular asciende a la suma de \$75.698.299,93, generando un promedio mensual de gasto por valor de \$12.616.383,32; que confrontado con el reporte mensual de la flota vehicular, no debería reportarse vehículos en regular estado, como es el caso de los vehículos de placas OCK774 (mantenimiento por valor de \$5.809.022,16), OBH055 (mantenimiento por valor de \$12.774.780,90) y OBF956 (mantenimiento por valor de \$13.712.013,13).

## **10. OTRAS DISPOSICIONES**

### **10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos**

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el trimestre octubre - diciembre de la presente vigencia, la cantidad de 144 comisiones de servicios, con una efectividad del 98% de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla No. 16**



COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIAS 2022 - 2023				
Trimestre / Año	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Octubre - Diciembre 2022	249	8	241	97%
Octubre - Diciembre 2023	144	3	141	98%
Variación Absoluta (n)	- 105	- 5	- 100	
Variación Relativa (%)	-42,17%	-62,50%	-41,49%	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con lo anterior, se observa que, en lo referente al número de comisiones, éste disminuyó respecto al trimestre octubre - diciembre 2022, en 105 unidades, correspondientes a 42,17 puntos porcentuales.

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó para el trimestre octubre – diciembre la suma de \$95'343.313 por concepto de tiquetes aéreos y la suma de \$90'850.863 por concepto de viáticos, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 16

TIQUETES AÉREOS					
COMPARATIVO TRIMESTRAL - VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023					
Concepto	Octubre - Diciembre 2022	Octubre - Diciembre 2023	COMPARATIVO		
			Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Observación
Valor tiquetes aéreos	\$ 138.426.167	\$ 95.343.313	-\$ 43.082.854	-31,12%	Decremento
Viáticos	\$ 118.925.129	\$ 90.850.863	-\$ 28.074.267	-23,61%	Decremento
<b>Total General:</b>	<b>\$ 257.351.296</b>	<b>\$ 186.194.176</b>	<b>-\$ 71.157.121</b>	<b>-27,65%</b>	<b>Decremento</b>

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un decremento porcentual en el rubro de tiquetes aéreos, correspondiente al 31,12%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$43'082.854 y para el rubro de viáticos, se presentó un decremento porcentual del 23,61%, que en pesos corresponde al valor de \$28'074.267, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

En términos generales, se observa un decremento porcentual del 27,65%, el cual corresponde a la cifra de \$71'157.121, entre el mismo periodo de las vigencias 2022 – 2023.

## 11. RECOMENDACIONES.

- Pese a las reiteradas veces en que se ha insistido en la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo anterior, con el fin de poder hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno; de otra parte, no se está cumpliendo con lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018<sup>1</sup>, el cual reza textualmente: “2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro

<sup>1</sup> Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.” He subrayado.

- Nuevamente se reitera la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento; de otra parte y de acuerdo a lo anteriormente enunciado, el presente informe se emite de manera tardía.
- Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la dirección general, en cuanto a la generación correspondiente a los días compensados a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto.
- Generar control de primera y segunda línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

## **11. OBSERVACIONES.**

- Se hace llamado de atención, a la Subdirección Administrativa para que implemente el Plan de Austeridad de la USPEC para la vigencia 2024, esto debido a que, pese a las muchas recomendaciones de su implementación a la fecha se haya obtenido respuesta; lo anterior, no permite medir de una manera fiable si en realidad se está dando cumplimiento con la norma establecida para cada vigencia.
- Con relación a la implementación del Teletrabajo, el cual se ha venido efectuando desde el mes de octubre de la presente vigencia, se solicita a la Subdirección Administrativa - Comité de Teletrabajo, hacer entrega de informe a la Oficina de Control Interno, mediante el cual se especifique las cifras estadísticas del ahorro generado mediante esta modalidad de trabajo; con el fin de dejar plasmados en el presente informe el ahorro en los gastos que genera la presencia de los servidores públicos en la entidad.
- En cuanto al mantenimiento de la flota vehicular a cargo de la entidad, es necesario que las facturas correspondientes a los gastos de mantenimiento, sean reportadas a más tardar dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al acontecimiento, con el fin de que la información aportada por el proveedor sea oportuna y evite que la información presentada por el área de contabilidad en los estados financieros emitidos mes a mes, no revele de manera real la situación de la entidad a la fecha de corte de los mismos; dado que lo anteriormente expuesto denota deficiencias en los procesos por parte de los directores, subdirectores y coordinadores de las áreas encargadas de proveer la información a la oficina de control interno.
- Como es de amplio conocimiento, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF no admiten provisiones para adquirir activos, ni para ningún gasto futuro, salvo que al cierre exista un pasivo, como por ejemplo, haber recibido ya un bien o un servicio, y que exista incertidumbre del valor o fecha de pago; por tal razón, es procedente el cálculo de las obligaciones adquiridas con anterioridad, más cuando existe de por medio un contrato suscrito con el proveedor, conforme lo estipula la Norma Internacional de Contabilidad 37<sup>2</sup> - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en su aparte No. 10 el cual expresa textualmente:

### **“Definiciones**

<sup>2</sup> NIC-37 - Norma Internacional de Contabilidad 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, APARTADO No. 10.



10 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:  
*Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.  
Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.  
El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.*

*Una obligación legal es aquella que se deriva de:  
(a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);  
(b) la legislación; o  
(c) otra causa de tipo legal.”*

Se evidencia que en las facturas presentadas por el proveedor ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., correspondientes al Contrato No. 085-2023; Factura No. FEB476 por el periodo comprendido entre el 01/09/2023 - 30/11/2023 (tres meses), por valor de \$15.249.000 y Factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software del sistema integrado de planeación por valor de \$23.960.400, para un total de \$39.209.400.

No se reporta factura por el gasto comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2023; no obstante, se puede observar que en la factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, se está cobrando nuevamente el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 (dos meses y dos días), cobrado en la factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023, por valor de \$15.249.000; lo cual genera un doble pago, constituyéndose en un posible detrimento patrimonial para la entidad, por un valor aproximado de \$10.504.867.

## **12. RECOMENDACIONES.**

- Dar cumplimiento a lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual reza textualmente: **“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.”**. Negrita, subrayado.
- Implementar el Plan de Austeridad USPEC vigencia 2024 por parte de la Subdirección Administrativa I área administrativa; con el fin de hacer comparaciones mensuales de los avances en el presente informe
- Se reitera nuevamente la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Es importante dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la Dirección General, en cuanto a la compensación de los días en exceso por concepto de horas extras a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que no se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto; de igual forma allegar a esta oficina el acto administrativo mediante el cual se hacen las respectivas compensaciones de tiempo.



- Generar control de primera y segunda línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.
- Efectuar las validaciones en cuanto al doble cobro por parte del proveedor ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., Factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, con el fin de solicitar el reintegro doblemente facturado, y en la cual se está cobrando nuevamente el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 (dos meses y dos días), cobrado en la factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023, por valor de \$15.249.000; lo cual genera un doble pago, constituyéndose en un presunto detrimento patrimonial para la entidad, por un valor aproximado de \$10.504.867.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2023/Cuarto Trimestre 2023/Informe de Austeridad en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2023.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202023/Cuarto%20Trimestre%202023/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20Cuarto%20Trimestre%202023.docx)